

Guatapé,

Señor:
USUARIO ANÓNIMO
Antioquia – Colombia

RADICADO: Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-132-1374-2026** del **09 de septiembre del 2026**

FECHA DE INGRESO: 09 de septiembre del 2026

MUNICIPIO: Peñol

INFRACCIÓN AMBIENTAL: olores

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que la **Queja Ambiental con radicado N.º SCQ-132-1374-2026 del 09 de septiembre del 2026**, fue atendida por personal técnico de la **Regional Aguas de Cornare**, actuación que dio lugar a la elaboración del **Informe Técnico de Queja con radicado N.º IT-05883-2026** del 24 de septiembre del 2026. En atención a los hechos evidenciados durante la visita técnica, se requirió a los señores **SEBASTIAN GOMEZ** y **DAHIANA ALEJANDRA VALENCIA TORRES**, para que adopten y den cumplimiento a las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales y prevenir la generación de impactos ambientales en el predio. En tal sentido, deberán **realizar el manejo adecuado del vertimiento generado en la cochera**, implementando las medidas necesarias para evitar que las aguas residuales provenientes de dicha actividad sean descargadas directamente al suelo, fuentes hídricas o drenajes naturales, y adoptando las alternativas de manejo y tratamiento que correspondan de conformidad con la normativa ambiental aplicable; asimismo, deberán **realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio**, mediante su separación, almacenamiento temporal y disposición adecuada, evitando su disposición a cielo abierto, quema, enterramiento o disposición en fuentes hídricas y demás sitios no autorizados, y haciendo uso del **centro de acopio de residuos sólidos ubicado en la vereda Manila**, de acuerdo con las condiciones y mecanismos establecidos para su utilización. De igual manera, deberán **legalizar la captación del recurso hídrico utilizado para el abastecimiento de la vivienda rural dispersa**, mediante la correspondiente inscripción en el **Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH)**, de conformidad con los procedimientos, requisitos y disposiciones establecidos por la autoridad ambiental competente y la normativa vigente.


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: SCQ-132-1374-2026

Proyectó: Sara Giraldo

Técnico: Lucy Marín

Fecha: 24/09/2026